

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.089/2011

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de las actuaciones en Caminos, Vías rurales y otros bienes de uso público-rural, así como en sus inmediaciones y someter la misma a trámite de información pública durante un

plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Montilla a 12 de mayo de 2011.- El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.